



Resolución Suprema Nº 017-2018-MINAGRI

Lima, 07 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 570-2018/DE-FONAFE del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE; y, el Informe Legal N° 1186-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, establece que el Directorio es la máxima autoridad de dicha empresa y está conformado por cinco (5) miembros, tres (3) de los cuales representan al Ministerio de Agricultura y Riego, los mismos que son designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2017-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2017, se designó al señor Jorge Alberto Figueroa Roque, como Director – Representante de los Pequeños Agricultores en el Directorio del Banco Agropecuario – AGROBANCO en representación del Ministerio de Agricultura y Riego; siendo necesario dar por concluida dicha designación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario – AGROBANCO y sus modificatorias; la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Jorge Alberto Figueroa Roque, como Director – Representante de los Pequeños Agricultores en el Directorio del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuada mediante Resolución Suprema N° 009-2017-MINAGRI.



Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego